

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 296 - 2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 04 de diciembre del 2019.

VISTO:

El Memorando N° 087-2019-OSP-GM-A/MPJB de fecha 02DIC2019, el informe N° 977-2019-OSP-GM-A/MPJB de fecha 02DIC2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece que para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Memorando N° 087-2019-OSP-GM-A/MPJB, la Ing. Ana María Alanoca Paredes – Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos de la MPJB, hace de conocimiento al Ing. Edward Roberto Síña Mamani, que a partir del 02 de diciembre del 2019, se designa como Inspector de los Proyectos denominado: 1. "Ampliación y mejoramiento de la cadena productiva de rumiantes menores en el Distrito de Locumba, Jorge Basadre – Tacna". 2. "Mejoramiento del servicio de apoyo a la cadena productiva de ganado vacuno en el Distrito de Locumba, Jorge Basadre – Tacna". 3. "Mejoramiento del servicio de apoyo a la cadena de producción agrícola de los cultivos de cebolla y ají, en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna". 4. "Mejoramiento del Servicio para el manejo y gestión integral de Residuos Sólidos, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" Componente 02 y 03. 5. "Mejoramiento del servicio de promoción familiar en prevención de violencia familiar 8 localidades del Distrito de Locumba – Jorge Basadre - Tacna", y de las Actividades 1."Mantenimiento rutinario de parques y jardines del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna". 2. "Mantenimiento integral de la protección contra inundaciones en el valle de Cinto Central, Distrito Locumba, Provincia Jorge Basadre- Tacna". 3. "Mantenimiento de protección contra inundaciones en el Río Locumba, sector Chipe – Puente Locumba, Distrito Locumba, provincia Jorge Basadre – Tacna";

Que, en tal sentido, deberá cumplir con el cargo que se asigna considerando los procedimientos administrativos técnicos y legales que el caso merezca, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva para ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa y demás normativas vigentes respecto a obras y proyectos productivos, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, a través del informe N° 977-2019-OSP-GM-A/MPJB, la Ing. Ana María Alanoca Paredes – Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos de la MPJB, solicita a la Gerencia Municipal la designación de inspector mediante acto resolutivo a partir del 02DIC2019, como inspector de los Proyectos al Ing. Edward Roberto Síña Mamani, el mismo que se encuentra habilitado para ejercer la profesión y supervisar los siguientes proyectos denominado: 1. "Ampliación y mejoramiento de la cadena productiva de rumiantes menores en el Distrito de Locumba, Jorge Basadre – Tacna". 2. "Mejoramiento del servicio de apoyo a la cadena productiva de ganado vacuno en el Distrito de Locumba, Jorge Basadre – Tacna". 3. "Mejoramiento del servicio de apoyo a la cadena de producción agrícola de los cultivos de cebolla y ají, en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna". 4. "Mejoramiento del Servicio para el manejo y gestión integral de Residuos Sólidos, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" Componente 02 y 03. 5. "Mejoramiento del servicio de promoción familiar en prevención de violencia familiar 8 localidades del Distrito de Locumba – Jorge Basadre - Tacna", y de las Actividades 1."Mantenimiento rutinario de parques y jardines del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna". 2. "Mantenimiento integral de la protección contra inundaciones en el valle de Cinto Central, Distrito Locumba, Provincia Jorge Basadre- Tacna". 3. "Mantenimiento de protección contra inundaciones en el Río Locumba, sector Chipe – Puente Locumba, Distrito Locumba, provincia Jorge Basadre – Tacna", y sus funciones que debe cumplir el citado profesional, para su desempeño en el cargo asignado;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 125-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 17° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Supervisión de Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad al 02DIC2019, al Ing. EDWARD ROBERTO SÍÑA MAMANI, como INSPECTOR de los siguientes proyectos denominado:

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 296 - 2019-GM/MPJB



1. "Ampliación y mejoramiento de la cadena productiva de rumiantes menores en el Distrito de Locumba, Jorge Basadre – Tacna".
2. "Mejoramiento del servicio de apoyo a la cadena productiva de ganado vacuno en el Distrito de Locumba, Jorge Basadre – Tacna".
3. "Mejoramiento del servicio de apoyo a la cadena de producción agrícola de los cultivos de cebolla y aji, en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna".
4. "Mejoramiento del Servicio para el manejo y gestión integral de Residuos Sólidos, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" Componente 02 y 03.
5. "Mejoramiento del servicio de promoción familiar en prevención de violencia familiar 8 localidades del Distrito de Locumba – Jorge Basadre - Tacna",

y de las Actividades:

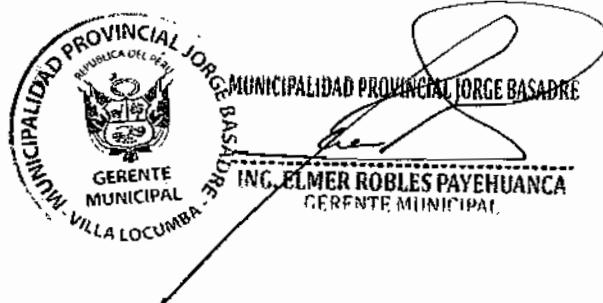
- 1."Mantenimiento rutinario de parques y jardines del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna".
2. "Mantenimiento Integral de la protección contra inundaciones en el valle de Cinto Central, Distrito Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna".
3. "Mantenimiento de protección contra inundaciones en el Rio Locumba, sector Chipe – Puente Locumba, Distrito Locumba, provincia Jorge Basadre – Tacna".

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto todo acto administrativo y de administración que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Ing. EDWARD ROBERTO SIÑA MAMANI, y su distribución a las demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: INSTAR, al Ing. EDWARD ROBERTO SIÑA MAMANI, como inspector de los proyectos señalados en el artículo precedente, a cumplir con todo los procedimientos administrativos, técnicos y legales, según norma vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



C.c.:
- Archivo
- QAI
- DSP
- OCI
- Interesado